

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36216 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número apertura sección 353.05/2009 referente al concursado Las Lomas del Guadalmina, S.A., por auto de fecha 18 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. En el presente procedimiento concursal del concursado Las Lomas del Guadalmina, S.A., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 28 de mayo de 2013 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4. En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Málaga, 18 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130052437-1